

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 24 de abril de 1997 Núm.

31

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, jueves 24 de abril de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy, jueves 24 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Señora Subsecretaria, llámese el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Puestos en la presencia de el Señor, una vez más lo alabamos y lo bendecimos por el comienzo de estos trabajos, y muy en especial hoy, tenemos presente a nuestro hermano Aníbal Nieves, esposo de la representante Gladys Nieves, quien falleció y pedimos por su eterno descanso. Le pedimos al buen Dios que lo acoja en su reino, que le dé la pascua que se merece, y que verdaderamente encuentre el descanso eterno.

Padre bueno y santo, una vez más continuamos nuestra sesión y nos das la oportunidad de seguir compartiendo como una familia, te presentamos este hijo tuyo que ha fallecido, para que Tú lo acojas en tu reino y le des el premio que se merece. Te pedimos por sus familiares, y en especial por Gladys, para que tenga el gozo y la esperanza de saberse consolada por sus amigos, sus compañeros de trabajo, su familia toda, y nos unimos en el dolor a la pena de esta familia.

También te alabamos y te bendecimos, y te damos gracias con el Salmo: "Señor, a ti clamo, ven pronto a mi socorro, oye mi voz cuando a ti grito, suba a ti mi oración como el incienso, mis manos levantadas sean como el sacrificio de la tarde. Señor, pon una guardia ante mi boca y vigila la puerta de mis labios, no dejes que me salgan palabras malas, no me dejes cometer el mal con los que viven en la maldad, no me dejes comer de sus dulzuras; permite sí, que el justo me golpee y me corrijan los amigos, antes que luzca los regalos del injusto, sin cesar opongo mi bondad a su maldad.

Padre bueno y santo, te alabamos una vez más, y te damos gracias, porque sigues siendo lindo y bueno con nosotros.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a ti porque Tú eres bueno, y porque para siempre es tu misericordia. Te pedimos, Señor, nuevamente, que Tú estés con todos los que laboran en este lugar; y en especial te pedimos, Señor, por nuestro Presidente, que Tú estés con él, cuídalo, dale salud siempre; de igual, todos los que laboran, los Portavoces y todos los otros Senadores y Senadoras; dale de tu sabiduría, tu gracia y tu poder. Ayúdalos, porque te lo pedimos en el dulce nombre de tu amado Hijo, Jesús, y el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar los trabajos por el día de hoy, quisiéramos recordarle a los miembros del Senado de Puerto Rico, de que hemos sido invitados a participar en un Sesión Conjunta con la Cámara de Representantes, en el Hemiciclo del Cuerpo Hermano, para la ocasión de escuchar un mensaje de la Gobernadora del Estado de Nueva Jersey, la Gobernadora Whitman, quien está de visita en Puerto Rico, y quien en su Estado tiene, no menos de medio millón de hermanos y hermanas boricuas que residen allá, y ella ha querido compartir con nosotros, por lo cual le recuerdo a los compañeros, que habremos de recesar hoy hasta mañana, a las diez y treinta (10:30 a.m.), de manera que entonces podamos constituir el Senado y pasar al Cuerpo Hermano de la Cámara para escuchar el mensaje de la Gobernadora del Estado de Nueva Jersey. Estaremos también aprobando algunos asuntos que tenga a bien presentarnos el Portavoz en su Calendario de Ordenes Especiales del Día para mañana.

Adelante, señora Subsecretaria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes 14 de abril de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que los senadores Antonio J. Fas Alzamora, Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos, Velda González de Modestti, Modesto Agosto Alicea, Jorge A. Ramos Comas, Bruno Ramos Olivera y Eduardo Bhatia Gautier, han radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado se requiera a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico los informes de la labor realizada y facturas sometidas por los siguientes consultores contratos por esta agencia:

Firmas Servicios

1. Liz Robbins & Associates
Consultoría sobre asuntos legislativos
2. Robert García & Associates
Consultoría sobre asuntos legislativos
3. Luis Guinot & Associates Consultoría sobre asuntos legislativos
4. Bennett Johnston
Consultoría sobre asuntos legislativos
5. Luntz Research Companies
Consultoría sobre investigaciones, encuestas y otros de la opinión pública sobre asuntos relacionados con Puerto Rico
6. Fontheim & Hammonds Consultoría sobre asuntos intergubernamentales
7. David Gerken
Consultoría sobre asuntos intergubernamentales

8. Myrna Passalacqua
Consultoría sobre asuntos intergubernamentales
9. Ernest Bravo & Associates
Servicios de coordinación de viaje del Gobernador y otros funcionarios del Gobierno de Puerto Rico
10. Tonio Burgos & Associates
Consultoría sobre asuntos intergubernamentales
11. Diversified Consulting
Services, Inc. Consultoría sobre asuntos intergubernamentales

La información solicitada deberá ser enviada a la Secretaría del Senado y entregada al suscribiente dentro de los próximos diez (10) días después de aprobada esta moción."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, los compañeros Senadores de la Minoría del Partido Popular han radicado una petición, por escrito, que se encuentra en el Orden de los Asuntos; vamos a solicitar que la misma se tramite en forma de resolución.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 37 y de las R. C. de la C. 166, 181, 185, 187, 230 y 231, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 118, 129 y 197, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno al P. del S. 87.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 65.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Carlos J. Alvarez Molina, para miembro del Consejo Médico Industrial; de la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, para Fiscal Auxiliar I; de la CPA Wilma N. Miranda, para miembro de la Junta de Contabilidad y del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 209.

De la Comisión de Turismo, Comercio Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 183, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 182, 183 y 239, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 355

Por el señor Santini Padilla:

"Para conceder ajustes inflacionarios anuales sobre los ingresos de los empleados del Gobierno Central."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 362

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Gloria López del pueblo de Las Piedras por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 363

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Dominga Rodríguez del pueblo de Arroyo por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 364

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Adela Reyes vda de Meléndez del pueblo de Juncos por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 365

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Ramona López vda de Rodríguez del pueblo de Las Piedras por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 366

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Vidalina Torres Montalvo del pueblo de Humacao por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 367

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Nilda Rodríguez del pueblo de San Lorenzo por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 368

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Victoria Vargas vda de Calderón del pueblo de Yabucoa por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 369

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Francisca Soto Colón del pueblo de Naguabo por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 370

R. del S. 371

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la licenciada Elvira Martínez vda de Portela del pueblo de Caguas por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 372

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la doctora Anaí Rivera de Emanuelli del pueblo de Aguas Buenas por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 373

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Hilaria Rodríguez León del pueblo de Maunabo por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 374

Por los señores Navas de León y Dávila López:

"Para felicitar a la señora Norberta Díaz Medina del pueblo de Gurabo por haber sido seleccionada como una de las doce Madres Ejemplares que representan a los pueblos que componen al Distrito de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 375

Por el señor Dávila López:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana J. Del Moral Merced, en ocasión de haberse acogido al retiro del servicio público, luego de más de treinta años de servicio en el Gobierno de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 376

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la de Educación y Cultura del Senado a que investigue la implantación del Proyecto de Equidad por Género en la Educación por el Departamento de Educación de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 377

Por las señoras Berríos Rivera y Arce Ferrer:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la Semana de la Educación del 5 al 10 de mayo de 1997, especialmente a los cien maestros seleccionados "Maestros de Excelencias" en cada distrito escolar a nivel isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 378

Por el señor González Rodríguez:

"Para testimoniar la admiración y el respeto del Senado de Puerto Rico al Obispo puertorriqueño Roberto González Nieves en ocasión de su designación como máximo responsable de la Diócesis de Corpus Christi, en Texas."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 273

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 1589 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de proveer que los socios de las "sociedades especiales" creadas para acogerse a los beneficios del Subcapítulo K del Capítulo 3 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", sean considerados sociedades de responsabilidad limitada, donde el patrimonio personal de los socios no responderá por las deudas y obligaciones de la sociedad; establecer vigencia."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 95

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de ochocientos mil novecientos tres (800,903) dólares, para transferir a la Sociedad para la Asistencia Legal, Inc. para gastos de funcionamiento de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 210

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados originalmente mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 13 de agosto de 1993, al Departamento de Recreación y Deportes para la Asociación Recreativa del Barrio Arenales de Vega Baja, para que sean transferidos a las Pequeñas Ligas de Vega Baja para contribuir con los gastos en que incurren estas Ligas en los torneos y en equipo deportivo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 263

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo, y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 264

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez, por el señor Efraín Ramos Rivera mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 265

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 539 de 9 de septiembre de 1996, para reconstruir y pavimentar el viejo camino Sabanita, mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 266

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo para la Escuela Elementar Bertha Zalduondo, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco (255) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de octubre de 1996, para la compra de unos abanicos, mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 273

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar los incisos 1 y 2, bajo Distrito Representativo Núm. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de ubicar en su correcta jurisdicción municipal el apartado relacionado con la Urbanización Los Almendros del Municipio de Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 325

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, para transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y para autorizar la transferencia de estos fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 351

Por los señores Misla Aldarondo, Silva Delgado, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Caro Tirado, Díaz Sánchez, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, la señora Juarbe Benítez, los señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Núñez González y la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares para transferir al Fondo para Tratamiento a Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas, para el tratamiento y trasplante de hígado de Carmen H. Pereira Molina, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 359

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, para sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a las calles, aceras y encintados en la Urbanización Summit Hills; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 360

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para sufragar los costos relacionados a la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Jardines Metropolitanos en la Ciudad de San Juan; autorizar pareo de fondos y establecer vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 362

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez los transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 41, como una aportación para la adquisición de facilidades para sus actividades sociales y recreativas; y para establecer procedencia y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la relación de proyectos y resoluciones circuladas y aprobadas en la sesión anterior, el pasado lunes, en la página 3, de dicho documento se encontraba la Resolución Conjunta del Senado 169, que es con el mismo propósito de la Resolución del Senado 360, se nos informó en aquel momento que los compañeros de la Minoría Popular habrían de retirar la misma, no ha sido así, y vamos a solicitar en este momento, mediante moción, que se retire, toda vez que fue sustituida por la Resolución del Senado 360.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a interpretar que esta es una solicitud que hace el propio senador Ramos Comas, toda vez que él es uno de los coautores de la medida, como reza nuestro Reglamento, aquellos que son autores de una medida pueden pedir el retiro de la misma, por lo que, a la luz de lo que nos ha planteado el señor Portavoz y el señor Ramos Comas, vamos a entender que esta es una moción presentada por el senador Ramos Comas, sobre la cual no hay objeción de parte de nuestro Portavoz ni del Portavoz de la delegación del Partido Popular, que ha entrado en Sala, el senador Fas Alzamora. Siendo eso así, pues...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ya lo tenía por escrito el compañero Fas Alzamora para radicarla.

SR. PRESIDENTE: Pues se aprueba la moción de Ramos Comas...

SR. RAMOS COMAS: No hay problema.

SR. PRESIDENTE: ...para que se retire el proyecto al cual se ha hecho referencia.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 273 y de las R. C. de la C. 95, 210, 263, 264, 265, 266, 273, 325, 351, 359, 360 y 362 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Carlos Ramos Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1999; del doctor Néstor A. Cardona Morales (Químico), para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998; del señor Pedro A. Gelabert Marqués

(Geólogo), para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 2000; del señor Alejandro E. Soto (Geólogo), para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998 y de la señora Lisbeth A. Hyman (Geólogo), para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1999 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La senadora Velda González de Modestti, una comunicación, agradeciendo las expresiones de pronto restablecimiento recibida de los compañeros senadores.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 48, 49, 55, 74, 89 y 141.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 29 y 123.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Hon. Gladys Vázquez de Nieves, Representante de la Cámara y a su familia, con motivo del fallecimiento de su esposo el Sr. Aníbal Nieves.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Cámara de Representantes de Puerto Rico, El Capitolio, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a "Todas las Madres del Programa Línea Directa y del Club de los Noctámbulos de WCMN de Arecibo" como parte de la celebración del Día de las Madres.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Liza M. Cabán Velázquez por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Edwin Cabán y Lizabeth Velázquez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Nathalie González Jiménez por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Abelardo González y Natividad Jiménez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Israel Méndez Maisonave por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Israel Méndez y Ebé M. Maisonave.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Deborah Pérez González por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Carlos M. Pérez y Anabel González.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Ivette Quintana Avilés por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Roberto Quintana y Olga Avilés.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Gremuel Ruiz Barreto por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Gregorio Ruiz y Carmen Barreto.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Paul Curran Nieves por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Cuarto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Paul E. Curran e Ilka N. Nieves.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a José Ariel López Medina por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Cuarto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, José A. López y Marisol Medina.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Anamary Méndez Maisonave por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Cuarto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Israel Méndez y Ebé M. Maisonave.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Jesuel Soto Díaz por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Cuarto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Epifanio Soto y Carmen Díaz.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Carlos Pérez González por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Quinto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Carlos Pérez e Isabel González.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Héctor Segarra Soto por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Quinto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Héctor Segarra y Luz M. Soto.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Orlando Avilés Bosques por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Sexto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, José E. Avilés y Nereida Bosques.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Olga M. Avilés Bosques por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Séptimo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, José E. Avilés y Nereida Bosques.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a César de J. Carreto Vale por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Séptimo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, César Barreto y Célida Vale.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Gadiel Rivera Villanueva por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Séptimo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Aníbal Rivera y Amparo Villanueva.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Wenceslao Jiménez Hernández por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Octavo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Wenceslao Jiménez y Lilliam Hernández.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Jaranix Ramos Hernández por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Octavo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Jaime Ramos y Carmen Hernández.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Edgar Rodríguez Cortés por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Octavo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Edgar Rodríguez y Aida Cortés.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Asunción Rosado de Pizarro los deseos de un pronto y total restablecimiento de salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo que consigne públicamente la siguiente expresión de condolencias:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente sus más sentidas condolencias a la Representante Gladys Nieves ante el fallecimiento de su querido esposo el Dr. Aníbal Nieves, quien falleciera ayer miércoles, 23 de abril de 1997.

El Dr. Aníbal Nieves, al momento de su deceso, se desempeñaba como Presidente de la Institución Educativa EDP College; fué un destacado líder cívico que ocupó las más altas posiciones dentro del leonismo internacional; ha sido miembro destacado de varias juntas consultivas del Gobierno de Puerto Rico y participó activamente en las directivas de entidades al servicio de nuestro pueblo. Su partida nos priva de las aportaciones de un distinguido educador y amigo que amaba profundamente a su pueblo."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Representante Gladys Nieves."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la licenciada Rosemary Borges Capó y a toda su familia a: Urb. Villa Rosa I, Calle 4 B-14, Guayama, Puerto Rico 00784, por la muerte de su queridísimo padre, don Eladio Miguel Borges García."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de pronta recuperación al señor José (Pepito) Méndez. Copia de dicha moción sea enviada a la dirección conocida como: Apartado 9065101, Puerta de Tierra, San Juan, Puerto Rico 00906."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su hijo, Sr. Justino Acevedo Luis y a su familia, con motivo del fallecimiento del Sr. Justino Acevedo Quiles "Don Tino".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Urb. Villa Rica, Calle 2 B-6, San Sebastian, P.R. 00685."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 375, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha circulado la relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, en la misma hay una moción de condolencia del señor Presidente, en torno al fallecimiento de don Aníbal Nieves, esposo de la representante Gladys Vázquez de Nieves, al igual que otra también del compañero Fas Alzamora; vamos a solicitar que se consoliden ambas y que los demás Senadores sean suscribientes de la misma.

SR. PRESIDENTE: El efecto es que se retira una de las mociones y se hace coautor el senador Fas Alzamora de la primera radicada en tiempo, pero a ellas se unen todos los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 378, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se proceda con el Calendario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Alvarez Molina, como miembro del Consejo Médico Industrial.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Auristela Aponte Falcón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la CPA Wilma N. Miranda, para miembro de la Junta de Contabilidad.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 87, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, suscribiéndose al informe presentado por la Comisión de Salud y Bienestar Social, con enmiendas,

"LEY

Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos hospitales y proveedores de servicios de salud que aceptan planes médicos, han expresado su insatisfacción con los formularios que utilizan los distintos proveedores de seguros de servicios de salud. Cada uno de éstos usa un sistema de facturación distinto, lo que ocasiona problemas e inconvenientes, tanto al paciente en el momento del servicio, como a la facilidad o proveedor de servicio en el proceso de facturación.

En muchas ocasiones, el usuario de los servicios llega a la facilidad que acepta el plan médico al cual está acogido y, por no estar disponibles en ese instante los formularios correspondientes se dificulta el proceso de ofrecer el servicio o la admisión del paciente a la institución.

Si todos los proveedores de salud adoptaran un mismo sistema se facilitarían los trámites de prestación de servicios al paciente y se simplificaría la facturación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un sistema de facturación uniforme para ser usado por estos en la facturación por prestación de servicios.

Artículo 2.- Los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico acordarán el diseño del sistema de facturación común en un plazo que no excederá de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Ley. El sistema de facturación común empezará a usarse un año después de la aprobación de esta Ley. Dicho sistema deberá ser aprobado por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Artículo 3.- Se faculta al Comisionado de Seguros para la coordinación de lo dispuesto en esta Ley, así como para la implantación de la misma.

Artículo 4.- Será ilegal el uso de cualquier otro formulario de facturación que no sea el sistema que por esta Ley se dispone, desde la fecha en que comience a usarse el sistema de facturación dispuesto en esta Ley.

Artículo 5.- Toda infracción a las disposiciones de esta Ley será sancionada con multa de cien dólares (\$100.00) y cada formulario de facturación que se use en contravención a lo dispuesto en esta Ley constituirá una infracción separada.

Artículo 6.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de S. 87, que tiene como propósito ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades, en reunión celebrada el 19 de abril de 1997 acordó suscribirse al informe presentado por la Comisión de Salud y Bienestar Social el día 4 de abril de 1997, proponiendo su aprobación con enmiendas

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración del P. del S. 87, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO

- Página 1, línea 1; Eliminar "proveedores de" y sustituir por "aseguradores, organizaciones de servicios y asociaciones con fines no pecuniarios que suscriben".
- Página 1, línea 2; Eliminar "formulario" y sustituir por "sistema". Eliminar "receteo común" y sustituir por "uniforme, por servicios médico-hospitalarios y dispensación de medicinas,".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

- Página 1, línea 2; Eliminar "proveedores de" y sustituir por "aseguradores, organizaciones de servicios de salud y asociaciones con fines no pecuniarios que suscriben".

EN EL DECRETASE

- Página 1, línea 1; Eliminar "proveedores de" y sustituir por "aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas conforme a la Ley Núm. 113 de 2 de junio de 1976, según enmendada y asociaciones con fines no pecuniarios, organizadas al amparo de la Ley Núm. 152 de 9 de junio de 1942, según enmendada que suscriben".
- Página 2, línea 2; Después de "servicios" incluir "médico-hospitalarios y dispensación de medicinas" .
- Artículo 2, línea 3; Eliminar "Los proveedores de" y sustituir por "En coordinación con el Comisionado de Seguros, los aseguradores, organizaciones de servicios de salud y asociaciones con fines no pecuniarios que suscriben".
- Artículo 2, línea 4; Eliminar "acordaron el diseño del" y sustituir por "diseñarán dicho".
- Artículo 2, línea 4; Eliminar "común" y sustituir por "uniforme".
- Artículo 2, línea 5; Eliminar "aprobación" y sustituir por "vigencia".
- Artículo 2, línea 5; Incluir después del punto (.) "Dicho sistema deberá presentarse para la evaluación y aprobación del Comisionado de Seguros de Puerto Rico no más tarde de treinta (30) días después de diseñado o después de transcurrido el referido término de seis (6) meses, lo que ocurra primero. El Comisionado

tomará las medidas que crea necesarias para establecer el referido sistema si los aseguradores, organizaciones de servicios de salud y asociaciones con fines no pecuniarios no llegan a un acuerdo en cuanto a la estructuración del sistema y no lo someten para su aprobación. El sistema de facturación uniforme empezará a usarse un (1) año después de la vigencia de esta Ley."

- Artículo 2, líneas 5, 6 y 7; Eliminar en la línea 5 "El sistema de" y eliminar las líneas 6 y 7.
- Artículo 3, línea 8; Eliminar el artículo completo.
- Artículo 4, línea 10; Eliminar "4" y sustituir por "3".
- Artículo 5, línea 13; Eliminar "5" y sustituir por "4".
- Artículo 6, línea 16; Eliminar el artículo 6 completo y sustituir por "Artículo 5.- El Comisionado de Seguros será el funcionario responsable de administrar, implantar y velar por el cumplimiento de la Ley. A tales fines, las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico complementan las disposiciones de esta Ley en todo aquello que no resulten incompatibles." y para incluir el último artículo, "Artículo 6.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 87 tiene el propósito de establecer un sistema de facturación uniforme para ser utilizado al momento de la prestación de servicios médicos-hospitalarios, así como en la dispensación de medicamentos.

El establecer un sistema de facturación uniforme permite tanto al asegurado como a las organizaciones aseguradoras de servicios de salud, un mecanismo rápido y eficaz que facilite el proceso burocrático que conlleva este tipo de gestión.

Durante la Audiencia Pública celebrada para discutir esta medida todas las organizaciones aseguradoras así como el Comisionado de Seguros manifestaron su respaldo y endoso por entender que la misma es una de vanguardia.

Es imperativo destacar que cuando hablemos de establecer un sistema permitimos a las partes involucradas en este proceso a que evalúen desde las alternativas más rudimentarias hasta los de mayor tecnología. Por otro lado, permite que las partes involucradas en este proceso trabajen juntos y de buena fe junto al Comisionado de Seguros para establecer un sistema realmente uniforme y que responde a los necesidades de todos los sectores involucrados. Además, la medida faculta al Comisionado de Seguros a tomar medidas efectivas si durante el proceso las partes involucradas no logran un acuerdo satisfactorio garantizando así el cumplimiento de los propósitos del P. del S. 87.

Tomando en cuenta todo lo antes expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a fin de reconocer la capacidad y la admisión uniforme de los intercesores de los Centros Sor Isolina Ferré, en los actos, procedimientos y vistas en los casos de menores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico", en su contexto denomina "menor" a la persona que no ha cumplido la edad de dieciocho (18) años de edad, o que habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir dicha edad. Asimismo mediante la alusión al "Tribunal", la Ley Núm. 88 hace referencia a la Sala del Tribunal Superior del Tribunal de Primera Instancia que ejerza su autoridad bajo las disposiciones del estatuto citado.

En el Artículo 2 de la referida Ley se exponen como sus propósitos proveer para el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad; así como proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos; e igualmente garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Cabe destacar la deferencia que confiere la Ley Núm. 88 a la participación, de agencias, organizaciones, e instituciones públicas y privadas en aspectos tales como la custodia y el desvío de menores del procedimiento judicial. Particularmente, en su Artículo 21 provee lo concerniente al desvío cuando se trate de una falta Clase I, o de un primer ofensor en una falta Clase II; se suscriba un acuerdo entre el Procurador para Asuntos de Menores, el menor, sus padres o encargados y la agencia u organismo a que se referirá el menor; se tome en consideración el informe social del Especialista en Relaciones de Familia; y medie la autorización del Tribunal. Bajo tales circunstancias corresponde a la agencia u organismo a quien se refiera un menor conforme el precepto mencionado informar al Procurador y al Tribunal si el menor está cumpliendo, ha cumplido o no con las condiciones del acuerdo.

De igual manera se establece en el Artículo 35 de la Ley Núm. 88 de 1986 la injerencia de organismos públicos o privados en la provisión de centros de tratamiento y detención. Estos quedan facultados para asesorar y colaborar con el Tribunal, a fin de determinar la institución y el tipo de tratamiento de rehabilitación a proveerse a los menores que le sean referidos.

Asimismo, en virtud del Artículo 37 de la citada Ley Núm. 88 se dispone para la designación por el Tribunal de un defensor judicial en caso de que el menor afectado por cualquier asunto ante el Tribunal fuera huérfano y no tuviere tutor ni persona encargada que lo representara o se estimare necesario tal designación. Esta deberá recaer sobre un familiar del menor que haya demostrado interés en su bienestar, y de no haberlo, en una persona idónea.

Al interpretar en conjunto las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 1986 y en específico las previamente señaladas, se observa que la propia Ley de Menores de Puerto Rico reconoce, en general, la capacidad, la participación, el esfuerzo y la misión de organizaciones, instituciones y personas privadas en la cruzada para la rehabilitación de los menores en nuestro país.

Por su parte, desde su fundación en el año 1969, el Centro Sor Isolina Ferré en la Playa de Ponce ha establecido la pauta de un proyecto de comunidad y de servicios múltiples con el objetivo prioritario de desviar a los jóvenes del sistema de justicia juvenil. Su filosofía de servicios permite el desarrollo integral de menores, jóvenes, hombres y mujeres dentro del contexto de la comunidad, a través de la educación, el adiestramiento, el desarrollo comunal y el trabajo intensivo, con el propósito de combatir y prevenir el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia, la deserción escolar, el desempleo y otros problemas sociales.

Durante los pasados 25 años de trabajo exitoso, este modelo de desarrollo comunal educativo y preventivo ha proliferado con efectividad a través de la existencia de más de cuarenta (40) programas y un centro de salud comunitario. De manera que actualmente existen Centros Sor Isolina Ferré, adicional al de la Playa de Ponce, en Puerto de Jobos en Guayama y en Caimito en Río Piedras. Todos ellos ofrecen servicios mensuales aproximadamente a 3,000 personas.

Por tanto, resulta indubitado que este modelo de comunidad integral establece una alternativa en la prestación de servicios para la atención cohesiva de los problemas de los jóvenes que acuden voluntariamente a los Centros, o como medida de desvío, o por disposición de la Sala del Tribunal Superior del Tribunal de Primera Instancia que ejerce su autoridad bajo las disposiciones de la Ley de Menores de Puerto Rico.

Entre los programas de los Centros Sor Isolina Ferré merece reconocimiento uniforme el Programa de Intercesores, que constituye la base del trabajo comunitario en estos Centros y a su vez, una estrategia de rescate, además de una técnica efectiva. Este Programa está dirigido a servir a jóvenes involucrados en problemas, necesitados de alguna persona que intervenga por ellos en sus esfuerzos por encontrar su sitio en su comunidad.

Los intercesores son personas capacitadas para ejercer liderato dentro de la comunidad y se desempeñan como intermediarios entre las diversas necesidades de los jóvenes y la comunidad utilizando métodos y estrategias tales como el trabajo comunal, la organización de grupos con diferentes intereses, los campamentos de verano, las actividades recreativas y educativas, al igual que otros medios aplicables al proceso de intervención y prevención para reforzar la calidad de vida de la comunidad. Estos intercesores residen en los sectores a los que sirven los Centros y están ubicados en atención a sus cualidades en las áreas correspondientes a la justicia juvenil, la policía, la escuela, el tribunal y las agencias de empleo. Ellos reciben continuamente adiestramiento en lo concerniente a la Ley Núm. 88 de 1986, según enmendada; la reglamentación de la Policía de Puerto Rico; la prevención en el uso de drogas y alcohol; la Ley de Protección a Menores, Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada; así como en otras áreas que afectan directa o indirectamente a la población juvenil y la comunidad.

Procede, por tanto, que la Asamblea Legislativa, en atención a la efectividad de la labor de los Centros Sor Isolina Ferré y de su Programa de Intercesores, apruebe esta Ley que propicia el reconocimiento específico y uniforme de la capacidad de los intercesores para estar presentes y participar activamente en los actos, procedimientos y vistas en los casos de menores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 8.- Excepción a Juicio Público; Jurado

...

El público no tendrá acceso a las salas en que se ventilen los casos de menores a menos que los padres, encargados o el representante legal del menor demanden que el asunto se ventile públicamente y en todo caso bajo las reglas que provea el Juez. El Juez podrá consentir a la admisión de personas que demuestren tener interés legítimo en los asuntos que se ventilan, *como son los intercesores de los Centros Sor Isolina Ferré*, previo consentimiento del menor y su representación legal.

Todos los otros actos o procedimientos podrán ser efectuados y ventilados por el Juez en su despacho o en cualquier otro lugar sin necesidad de la asistencia del secretario u otros funcionarios del Tribunal, *pero contando con la presencia y participación de los intercesores, en los casos correspondientes.*

...

Sección 2.- Esta ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 122 con las enmiendas contenidas en el informe.

En el Texto:

Página 4, línea 9: después de "Ferré" insertar "y otras personas naturales o jurídicas que presten servicios de intercesores. Asimismo se concede discreción al tribunal a autorizar a otras personas que así lo soliciten a actuar de intercesores."

En la Exposición de Motivos:

Página 3, después de la línea 29: insertar el siguiente texto: "Asimismo se concede discreción al tribunal a autorizar a otras personas que así lo soliciten a actuar de intercesores".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los Centros Sor Isolina Ferré han prestado, y continúan prestando, valiosísimos y variadísimos servicios a las comunidades más necesitadas del país. Uno de estos servicios es el de servir como "intercesores" en favor de menores que, confrontando los problemas asociados con la pobreza y la marginación, incurren en actuaciones punibles al amparo del ordenamiento jurídico.

Estos intercesores son ciudadanos de la propia comunidad de donde proviene el menor que enfrenta problemas con la ley, que están debidamente adiestrados en diversas estrategias de captación, capacitación e intercesión con relación a estos menores.

En este informe, se incluyen enmiendas a los efectos de ampliar el ámbito de la medida para incluir a cualesquiera personas naturales o jurídicas que presten el servicio de intercesores, aunque designándolos con otro nombre, siempre que soliciten prestar este servicio y el tribunal los apruebe, por tener las cualificaciones necesarias para prestar dicho servicio.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico solicita de esta Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 122, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 37, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos al Proyecto Sueño de Amor-Sida Pediátrico, Inc., para gastos operacionales y compra de equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos al Proyecto Sueño de Amor-Sida Pediátrico, Inc., para gastos operacionales y compra de equipo.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 37**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos al Proyecto Sueño de Amor-Sida Pediátrico, Inc., para los gastos operacionales y compra de equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 37** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 185, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos quince mil (615,000) dólares, a fin de realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento, consistentes en la remodelación e instalación del sistema eléctrico del Edificio Principal y del Edificio de Estadísticas; la reconstrucción del Edificio de Abono; la reconstrucción del sistema pluvial; la reconstrucción en cemento del techo del Centro de Cómputos; y la instalación de una verja en los alrededores del Edificio Principal; autorizar la contratación de las obras a realizarse; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seiscientos quince mil (615,000) dólares para los siguientes propósitos:

Programa de Asuntos Gerenciales

a)	Instalación de ascensor para impedidos	\$100,000
b)	Remodelación e instalación del sistema eléctrico del Edificio Principal y el Edificio de Estadísticas	\$200,000
c)	Reconstrucción del Edificio de Abono	200,000
d)	Reconstrucción e instalación del sistema pluvial	50,000
e)	Instalación de verja en alrededores del Edificio Principal	40,000
f)	Construcción en cemento del techo del Centro de Cómputos	25,000
	Total	<u>\$615,000</u>

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Agricultura a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrán autorizar el traspaso de cantidades asignadas entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario de Agricultura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 185, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 7 tachar "25,000" e insertar "\$25,000"

Página 2,

líneas 9, 12, 15 y 16 después de "Agricultura", "1", "1" y "Agricultura" insertar ", "

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 después de "Agricultura" y de "Públicas" insertar ", "

Página 1, línea 7 antes de "autorizar" insertar "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 185 tiene el propósito de asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura, la cantidad de \$615,000 dólares, para realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento de Agricultura, según se dispone a continuación:

a)	Instalación de ascensor para impedidos	\$100,000
b)	Remodelación e instalación del sistema eléctrico del Edificio Principal y el Edificio de Estadísticas	200,000
c)	Reconstrucción de Edificio de Abono	200,000
d)	Reconstrucción e instalación del sistema pluvial	50,000
e)	Instalación de verja en alrededores del Edificio Principal	40,000
f)	Construcción en cemento del techo del Centro de Cómputos	<u>25,000</u>
	TOTAL	<u>\$615,000</u>

A tenor con lo expresado, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 187, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, a fin de realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, para lo siguiente:

a) Programa de Mecanización de las Operaciones Agrícolas

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1) | Compra de cuatro máquinas tipo 650 para los Centros de productos agrícolas de Guánica, Lares, Juana Díaz y Patillas | \$312,000 |
| 2) | Realizar mejoras a varios Centros de maquinaria agrícola | \$300,000 |

b) Programa de Compraventa de Productos Agrícolas

- | | | |
|----|---|--------|
| 1) | Realizar mejoras a varios Centros de compraventa de productos agrícolas | 48,000 |
|----|---|--------|

Total	<u>\$660,000</u>
-----------------	------------------

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrán autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con aportaciones particulares estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 187, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4 después de "Agrícolas" insertar ":"
 Página 2, línea 3 después de "Agrícolas" insertar ":"
 Página 2, línea 5 tachar "48,000" y sustituir por "\$48,000"
 Página 2, líneas 8 y 9 después de "Presupuesto" y de "1" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 2 después de "Públicas" insertar ", "
 Página 1, línea 4 después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 187 tiene el propósito de asignar a varios Programas de Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, para realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; la sustitución de maquinaria agrícola y realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola. También se autoriza por la medida, el traspaso y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La función de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, es la de proveer al agricultor una serie de servicios directos para ayudarlos a desarrollar la infraestructura, aumentar su capacidad empresarial y establecer las prácticas tecnológicas necesarias para lograr una mayor producción agrícola.

Para dicho propósito la Administración opera diversos Centros de Servicios que incluyen facilidades para almacenar materia prima que se utiliza como: aceites, combustibles, plaguicidas, fertilizantes y otros productos reglamentados por varias leyes locales y federales. Asimismo por reglamentaciones y leyes promulgadas para prevenir la contaminación del agua, aire y suelos en Puerto Rico.

Para continuar cumpliendo con la responsabilidad institucional de proteger el ambiente y continuar adquiriendo el equipo necesario para brindar un servicio de excelencia a los agricultores, la Administración, se propone con la asignación de \$660,000 realizar lo siguiente:

- a) Programa de Mecanización de las Operaciones Agrícolas:
- | | | |
|----|---|-----------|
| 1) | Compra de cuatro máquinas tipo 650 para los Centros de Guánica, Juana Díaz y Patillas | \$312,000 |
| 2) | Realizar mejoras a varios Centros de Maquinaria Agrícola (Isabela, Lares, Cidra, Río Grande, Las Piedras, Yabucoa, Patillas, Guánica, Utuado, Naranjito, San Sebastián y Morovis) requerido por la Junta de Calidad Ambiental (tanques, diques, pozos y tanques de grasa) | 300,000 |

b) Programa Compraventa de Productos Agrícolas:

1)	Realizar mejoras a varios Centros de Compra de productos agrícolas (Ciales, Humacao, Jayuya, Las Marías, Orocovis, Naranjito, San Germán, Isabela, Utuado y Yabucoa) requerido por la Junta de Calidad Ambiental	<u>48,000</u>
	TOTAL	<u>\$660,000</u>

Por lo expresado anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 187 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de agosto de 1996, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Resolución Conjunta Núm. 386, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, a fin de adquirir y desarrollar veintiuna (21) cuerdas de terreno localizadas en la entrada de la Península del Caño de Martín Peña; autorizar anticipo de recursos; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

No obstante, se ha podido constatar que luego de que la Resolución Conjunta Núm. 386, antes citada, fuera firmada, los fondos allí asignados habían sido consignados anteriormente en la Resolución Conjunta Núm. 305 de 6 de julio de 1996 para los mismos propósitos.

A tales efectos, y para continuar con nuestra política pública de garantizar la sana administración pública, se deroga la Resolución Conjunta Núm. 386, antes citada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 197, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 197 tiene el propósito de derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996 que asignaba al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito.

El 4 de agosto de 1996, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Resolución Conjunta Núm. 386 que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de \$2,000,000 para adquirir y desarrollar veintiuna (21) cuerdas de terreno localizadas en la entrada de la Península de Caño de Martín Peña.

No obstante, luego de que la Resolución antes citada fuera firmada, los fondos asignados por la R. C. Núm. 386 (supra) habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 305 de 6 de julio de 1996 para los mismos propósitos.

Para evitar la duplicidad de fondos, se propone la aprobación de esta medida. Por lo anteriormente expresado, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 182, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales y físicas de los planteles escolares denominados algunos de ellos monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de contruidos en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña es quien determina los edificios y otras estructuras de valor histórico. Estos edificios son dados a conocer por una publicación de la Junta. A su vez la Administración de Servicios Generales tiene a su cargo la custodia y administración de los mismos, aún cuando puede delegar dicha custodia. Para la conservación, reconstrucción, restauración de cualquier monumento o lugar histórico que pertenezca al Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el Secretario de Transportación y Obras Públicas quien tiene delegada dicha función de acuerdo a la Ley Núm. 13 del 1 de julio de 1947 según enmendada.

Sin embargo hay un sinnúmero de quejas sobre las malas condiciones de las escuelas con deterioro físico y estructural, entre ellas: filtraciones de techos, sistemas eléctricos obsoletos, tuberías y baños dañados, desprendimiento de techos, puertas y ventanas inseguras, pisos agrietados, y falta de áreas verdes y recreativas. Por tal razón es imperativo hacer una investigación sobre la actual situación de dichos planteles denominados monumentos históricos, para que las agencias pertinentes aunan esfuerzos para la restauración de los mismos, conservar esta herencia estructural e histórica y mantener los mismos en condiciones favorables para una excelente educación para nuestros estudiantes, para la facultad y demás personal que laboran brindando el pan de la enseñanza; además del alto interés de conservar y restaurar para la posteridad estas escuelas denominadas monumentos históricos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales y físicas de los planteles escolares denominados algunos de ellos monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de construidas en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Educación y Cultura rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la investigación en el termino de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 182, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2,	entre "Puerto Rico" y "realice" insertar " que "
Página 2, Línea 3,	tachar " y físicas "
Página 2, Línea 3,	tachar " algunos de ellos "
Página 2, Línea 8,	tachar "termino" y sustituir por " término " acentuada

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	entre "vez" y "la" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 1,	
líneas 1 a la 4,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 1, Línea 5,	tachar " conservar esta herencia estructural e histórica y "
	en esa misma línea tachar "mantener" y sustituir por " Mantener " con letra mayúscula
Página 2, Párrafo 1, Línea 5,	tachar "mismo" y sustituir por " planteles escolares "

Página 2, Párrafo 1, Línea 6, tachar "para una excelente" y sustituir por
" **redunda en una mejor** "

Página 2, Párrafo 1, Línea 7, después de "enseñanza" tachar ";" y sustituir por " . "

Página 2, Párrafo 1, Línea 8, tachar "además del alto" y sustituir por
" **Asimismo, es de sumo** " en esa misma línea tachar " de "

Página 2, Párrafo 1, Línea 8, tachar "estas" y sustituir por " **las** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar " y físicas "

Página 1, Línea 3, tachar " **algunos de ellos** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 182, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que evalúe las condiciones estructurales de los planteles escolares denominados monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de contruidos en Puerto Rico.

La Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, y delega en la Junta de Planificación para que con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña determine los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico. Dispone, también que la Administración de Servicios Generales tiene a su cargo la custodia o administración de dichas estructuras pertenecientes al gobierno estatal o a los municipios. Por su parte en virtud de la Ley Núm. 13 de 1 de julio de 1947, el Secretario de Transportación y Obras Públicas es responsable de la reconstrucción, restauración y conservación de cualquier monumento o lugar histórico perteneciente al gobierno estatal.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de mantener la infraestructura de las escuelas declaradas monumentos históricos, entiende que es meritorio llevar a cabo la evaluación que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 182, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 183, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas que realice una investigación sobre el funcionamiento de las redes de mercadeo de las empresas conocidas como "negocios de multinivel" que existen en la Isla, evaluar sus efectos en la economía y los posibles esquemas de fraude que este tipo de negocio pueda desarrollar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico El Nuevo Día en su sección "Negocios del Domingo" del 2 de marzo de 1997, publicó un artículo titulado "Prolifera el mercado multinivel." Este se refiere a una alarmante situación que se está poniendo en práctica en los últimos tiempos relacionada con compañías de redes de mercadeo que operan en Puerto Rico. Estas redes son conocidas como negocios de multinivel, dirigidas a crear nuevos grupos de empresarios y líderes que generan millones de dólares en ventas anualmente.

La idea de estas compañías es reducir el proceso de distribución de los productos mediante la venta personal sin tener intermediario, por lo que se alega que resulta en un "beneficio" económico para el consumidor. La mayoría de estos sistemas funcionan a base de una inversión de dinero y del reclutamiento de adeptos que a su vez recluten a otras personas. Muchos dirigentes de este negocio reconocen que a través de los años se han incorporado al sistema otras empresas que operan sin garantías para el consumidor, que no cumplen con sus obligaciones contractuales y el funcionamiento de su red de mercadeo no ofrece confiabilidad.

Si bien es cierto que muchas personas aseguran haber alcanzado una independencia económica mediante el concepto de empresa de multinivel, otros han sido víctimas del fraude sin ninguna garantía de recuperar su inversión y mucho menos haber obtenido ganancias. De la reseña periodística se desprende, que el problema se agrava cuando encontramos que en la Isla no existen estadísticas gubernamentales en los departamentos pertinentes como lo son: el Departamento del Trabajo, Departamento de Hacienda, Junta de Planificación, Departamento de Asuntos al Consumidor, Departamento de Estado, entre otros. Se afirma que la mayoría de estas compañías no están incorporadas en la Isla.

Tampoco se tiene conocimiento si estas compañías de multinivel y sus representantes tributan sus ganancias al gobierno conforme a la ley. Según el economista Leroy López de Advanced Research, citado en el artículo, lo único disponible en el Departamento de Comercio Federal es un censo que se realiza cada cinco años conocido como el "Censo de Comercio". No obstante, esta información carece de todos los elementos de juicio necesarios para hacer una evaluación completa de su estado, por existir muchas compañías que venden a través de catálogos que no están incluidas en el censo.

Son muchos los consumidores puertorriqueños que son víctimas de la falta de información sobre la seguridad y estabilidad que ofrecen este tipo de compañías. Sin embargo, como hemos podido observar no sólo los consumidores son víctimas de tal desconocimiento, sino también nuestras agencias gubernamentales.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la trascendencia de este problema en el sistema económico del país y de los patrones de fraude a los que pudieran estar expuestos los consumidores, ordena que se investigue esta situación de tal manera que pueda conducir a la búsqueda de posibles soluciones al creciente problema de las redes de mercadeo de compañías de multinivel.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bancos, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas del Senado que realice una investigación sobre las redes de negocios de multinivel que existen en la Isla y sus efectos en la seguridad del consumidor puertorriqueño.

Sección 2.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas rendirá un informe de la investigación ordenada por esta Resolución sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que llegue a su terminación la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- La Comisión de Banca, Asuntos de Consumidor, y Corporaciones Públicas deberá, como resultado de esta investigación, formular recomendaciones específicas de acción legislativa que conduzcan a establecer una reglamentación para proteger al consumidor y al gobierno de cualquier ataque fraudulento relacionado con estos negocios de multinivel.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 183, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, entre "Consumidor" e "y" tachar " , "
 Página 2, Línea 5, entre "Consumidor" e "y" tachar " , "
 Página 2, Línea 9, entre "Asuntos" y "Consumidor" tachar "de" y sustituir por "del"
 Página 2, Línea 9, entre "Consumidor" e "y" tachar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 3, Línea 7, entre "Asuntos" y "Consumidor" tachar " al " y sustituir por "del"
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "conocimiento" y "si" insertar " de " en esa misma línea tachar "compañías" y sustituir por " **compañías** "
 Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "Sin embargo," en esa misma línea tachar "como" y sustituir por " **Como** " con letra mayúscula
 Página 2, Párrafo 3, Línea 2, tachar "pudieran" y sustituir por " **pudieran** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, entre "Consumidor" e "y" tachar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 183, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que realice una investigación sobre el funcionamiento de las redes de mercadeo de las empresas conocidas como "Negocios de Multinivel" que existen en la Isla, evaluar sus efectos en la economía y los posibles esquemas de fraude que este tipo de negocio pueda desarrollar.

Según se expresa en la Exposición de Motivos, los "Negocios de Multinivel" son empresas dirigidas a crear nuevos grupos de empresarios y líderes que generan millones de dólares anualmente. Estos sistemas funcionan a base de una inversión de dinero y del reclutamiento de adeptos que a su vez recluten a otras personas. Muchas personas involucradas en este negocio informan que hay empresas de este tipo que no cumplen con sus obligaciones contractuales y su red de mercadeo no ofrece confiabilidad. Algunas personas han sido víctimas del fraude y no han recuperado su inversión.

Al Senado de Puerto Rico le preocupa los patrones de fraudes a los que pudieran estar expuestos los consumidores y el efecto que estos negocios puedan tener en la economía del país. Por tanto, estima que es necesario que se lleve a cabo este estudio.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 183, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente somete,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 375, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana J. Del Moral Merced, en ocasión de haberse acogido al retiro del servicio público, luego de más de treinta años de servicio en el Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Ana J. Del Moral Merced es una yabucoña, madre de tres hijos; Javier, de veinticinco (25) años, Gabriel, de dieciocho (18) años y Lina, de quince (15) años. Ciudadana que dedicó su vida profesional al buen servicio público por espacio de treinta años.

El 3 de octubre de 1956, adviene al servicio público, ocupando una plaza de Trabajador de Bienestar Público, en la Oficina de Bienestar Público de Yabucoa del Departamento de la Salud, posición que ocupó por varios años hasta que en 1970 fue ascendida a Trabajador de Bienestar Público II, en la misma dependencia.

Luego de algún tiempo, en 1974, fue ascendida a Supervisora Local, en el Programa de Cupones para Alimento del Departamento de la Familia. En 1981 fue ascendida a Gerente del Programa de Asistencia Nutricional en la Oficina Local del Departamento de Servicios Sociales, donde continuó demostrando su capacidad, dedicación y compromiso por la clase necesitada de nuestro país, en especial la población yabucoña.

Al continuar demostrando su calidad humana y deseos de servir con excelencia, fue ascendida el 23 de enero de 1995 al puesto de Supervisora Regional del Programa de Desarrollo Socioeconómico en la Oficina Regional del Departamento de la Familia en Humacao.

Durante todos esos años de servicios de calidad y excelencia fue, precisamente esa actitud la que mereció ser Presidenta del Comité de Fe y Esperanza del Hogar Crea de Yabucoa en la campaña de 1994 y recibir un reconocimiento de dicha institución en el 1995 por su compromiso para con esta noble causa.

Por haber sido ejemplo de lo que es un buen servidor público, a lo largo de su carrera profesional de calidad y por los fundamentos antes expuestos, este Alto Cuerpo le extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana J. Del Moral Merced en ocasión de su retiro del servicio público, después de más de treinta (30) años laborando con excelencia en el Gobierno de Puerto Rico y para el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento de este Alto Cuerpo a la Sra. Ana J. del Moral Merced, en ocasión de haberse acogido al retiro del servicio público, luego de más treinta años laborando en el Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente encuadrada en forma de pergamino se hará llegar a la Sra. Ana J. Moral Merced, en una actividad destinada a dicha celebración.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 378, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar la admiración y el respeto del Senado de Puerto Rico al Obispo puertorriqueño Roberto González Nieves en ocasión de su designación como máximo responsable de la Diócesis de Corpus Christi, en Texas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Monseñor puertorriqueño González Nieves fue designado recientemente por el Papa Juan Pablo II como Obispo de Corpus Christie, en sustitución del Obispo René Gracida, quien estuvo en el puesto desde 1983.

El Monseñor González, quien pertenece a la Orden Franciscana, ha sido un destacado servidor de Nuestro Padre Creador, quien a través de su vida se ha dedicado al servicio de la comunidad hispana, a la que ha brindado su ayuda incondicional y amor desmedido. Durante sus años de servicio, el Obispo González ha servido en diferentes estados de la Nación Americana, colaborando en la solución de los problemas que aquejan a la juventud, especialmente en barrios de escasos recursos económicos y sociales.

Desde 1976 hasta el 1988 sirvió a la población del Bronx, New York, donde se destacó como maestro y consultor. Además, colaboró incansablemente con el programa de vivienda "Pueblo en Marcha" y en muchas otras organizaciones comunitarias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los menos afortunados. Durante los años de 1988 al 1995 se desempeñó como Obispo Auxiliar en Boston, a la vez que servía como Obispo Regional de la Región Oeste y Moderador Episcopal del Apostolado Hispano. Desde 1995 sirvió como Obispo Coadjutor de Corpus Christie, y asumió la dirección formal del Obispado durante éste mes de abril.

González Nieves, de cuarenta y seis años, es uno de los dos obispos puertorriqueños en los Estados Unidos, y la Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocer el servicio y el espíritu de sacrificio de este servidor de Dios y de los necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Testimoniar la admiración y el respeto del Senado de Puerto Rico al Obispo puertorriqueño Roberto González Nieves en ocasión de su designación como máximo responsable de la Diócesis de Corpus Christie, en Texas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será enviada al Obispo González Nieves a su dirección conocida en la Diócesis de Corpus Christie, Post Office Box 2620, 620 Lipan St., Corpus Christie, TX 78403-2620.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Lebron Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se retornara al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se regrese al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, hemos advenido al conocimiento de que la licenciada doña María Luisa Capó Vda. de Galib falleció en el día de ayer y ha de recibir cristiana sepultura en su pueblo de San Germán. Quisiéramos, aunque no está presentada por escrito, que el Senado de Puerto Rico expresara sus condolencias por el fallecimiento de la distinguida puertorriqueña, su hijo, el doctor Hamid Galib, con dirección en la Calle Luna, esquina Ramos, en San Germán.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No, no hay objeción y, si la compañera no los permite, que se hiciera coautor a toda la delegación del Partido Popular.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, fue nuestro pedido original, señor Presidente, que fuera una expresión del Senado en pleno.

SR. FAS ALZAMORA: Ah, pues está bien.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba y se habrá de informar como una medida donde todos los miembros del Senado han sido coautores de la iniciativa de la compañera Lebrón Vda. de Rivera.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente, señor Presidente, para unirme a la voz de los compañeros y me unían sentimientos de profunda amistad con el licenciado Yamil Galib y con su hijo. A doña Luisita, pues no tuve la intimidad con ella que me unía con su esposo y su hijo, pero desconocía hasta este momento de su fallecimiento y me uno de todo corazón a la condolencia que este Senado expresa.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para unirnos también. La licenciada Capó fue una -lo que podemos decir- persona que nos ayudó en el desarrollo de San Germán, muy pendiente de que se hiciera mucha justicia; atendía también la gente que no tenían muchos recursos y queremos unirnos de todo corazón al doctor Galib, que sabemos que está pasando por un fuerte dolor, pero que Dios es quien nos fija el destino espiritual; así es que le acompañe así a la licenciada.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el turno correspondiente y procedase con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Alvarez Molina, como miembro del Consejo Médico Industrial.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Carlos J. Alvarez Molina como miembro del Consejo Médico Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado mediante la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo de 1935.

El Consejo tiene la responsabilidad de establecer criterios de calidad y excelencia en los servicios que presta la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Consiste de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales deben ser doctores en medicina. Los cargos restantes corresponden a: un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional. Ninguno de los miembros del Consejo puede tener relación económica o profesional con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II

El Dr. Carlos J. Alvarez Molina nació en Utuado, Puerto Rico el 5 de mayo de 1947. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Utuado de donde se graduó en 1964. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial de la Universidad Interamericana. Se graduó de Medicina en la Universidad Central del Este de la República Dominicana.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de abril de 1997, para deponer al Dr. Carlos J. Alvarez Molina. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de miembro del Consejo Médico Industrial; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter el informe de la Comisión de Nombramientos. Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Carlos J. Alvarez Molina, como miembro del Consejo Médico Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador Marrero Padilla de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del doctor Carlos Alvarez Molina, para el cargo de miembro del Consejo Médico Industrial, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, con el propósito de ahorrar tiempo en la sesión queremos anunciar que nuestra delegación le vota a favor a este nombramiento y a los otros cuatro nombramientos que están incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos sus expresiones. A la moción del compañero Marrero Padilla, presumo que no hay objeción, no habiendo objeción, se aprueba. Se confirma el doctor Carlos J. Alvarez Molina, para el cargo de miembro del Consejo Médico Industrial.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Auristela Aponte Falcón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Auristela Aponte Falcón como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 431 del 15 de mayo de 1950, según enmendada, creó la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza, y en su artículo 5 requiere el consejo y consentimiento del Senado para el nombramiento de sus miembros.

II

La Sra. Auristela Aponte Falcón nació en Aguas Buenas, Puerto Rico, el 5 de agosto de 1966. Cursó estudios superiores en la Escuela Gautier Benítez en Caguas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1952. Realizó estudios de Cosmetología hace más de cinco (5) años; y se ha desempeñado como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza por más de siete (7) años. Además, sirvió de Proctor a dicha junta por espacio de dos (2) años.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de abril de 1997, para deponer a la Sra. Auristela Aponte Falcón. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para llevar ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter a la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos. Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Auristela Aponte Falcón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Marrero Padilla a los fines de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación de la señora Auristela Aponte Falcón, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes este nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar I de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. Para ocupar este cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con un año de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Zulma Ivelisse Fuster Troche nació en San Juan, Puerto Rico, el 19 de diciembre de 1966. Cursó estudios superiores en la Escuela University Gardens en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992), y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1995). Se ha desempeñado como Abogada en el Bufete Méndez, Méndez & Quijano Borges por más de un año.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de abril de 1997, para deponer a la Lcda. Zulma Ivelisse Fuster Troche. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su

vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter a la consideración del Alto Cuerpo, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar I, de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas expresiones con relación a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La licenciada Fuster Troche tiene méritos propios y ella brilla por luz propia y es una extraordinaria mujer joven muy inteligente y que se ha abierto paso en la vida muy exitosamente. Nosotros tenemos que felicitarla porque el señor Gobernador le haya extendido este nombramiento, que la Comisión de Nombramientos del Senado la haya avalado y que sabemos que es una gran adquisición para el Departamento de Justicia porque es una profesional íntegra y muy capacitada y al mismo tiempo nos sentimos más que orgullosos toda vez que si la memoria no nos falla y la información no es incorrecta, la licenciada Fuster es la esposa amantísima de un compañero legislador, el representante Leo Díaz. Por lo que desde la parte nuestra como legisladora mujer nos enorgullece que esta distinguida puertorriqueña ocupe este puesto y felicitamos tanto a la licenciada como a su esposo, porque son parte de esa nueva generación puertorriqueña que está abriendo los caminos para el Siglo XXI. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a sus expresiones, compañera Senadora.

Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, también para expresar que la distinguida puertorriqueña, la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche, es esposa del distinguido representante Leo Díaz, compañero legislador, y quiero hacer claro para récord que ese distinguido puertorriqueño, ni siquiera el presidente ni este senador ni a ningún miembro, ni compareció a las salas de vistas públicas, nos sentimos orgullosos de la distinguida puertorriqueña porque ella, como señaló la senadora Luisa Lebrón, brilla por luz propia. A preguntas nuestras, esta distinguida mujer está muy apta y tiene la gama de cualidades que la capacitan no para esa posición, sino para también otras posiciones que oportunamente habrá de escalar como mujer puertorriqueña. Solicitamos la aprobación de la designada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor senador Marrero Padilla de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación de la licenciada Zulma Ivelisse Fuster Troche para el cargo de Fiscal Auxiliar I, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la CPA Wilma N. Miranda, como miembro de la Junta de Contabilidad.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la CPA Wilma N. Miranda como miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley de Contabilidad Pública de 1945 creó la Junta de Contabilidad. Esta junta consiste de cinco (5) miembros, los cuales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

La CPA Wilma N. Miranda nació en Río Piedras, Puerto Rico el 25 de julio de 1967. Cursó estudios superiores en la Academia San José de Guaynabo, Puerto Rico de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller en Contabilidad y Comunicaciones (Cum Laude) en Babson College, Wellesley, Massachusetts (1989).

Actualmente, se desempeña como Subdirectora del Area de Auditoría y Evaluación de Programas Gubernamentales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Durante su carrera profesional, también ha trabajado para la firma de contabilidad Arthur Andersen LLP y para la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 22 de abril de 1997, para deponer a la CPA Wilma N. Miranda. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, para someter al Alto Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos. Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la CPA Wilma N. Miranda como miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Marrero Padilla de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando la designación de la CPA Wilma N. Miranda como miembro de la Junta de Contabilidad, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Carlos Juan Villanueva Morales nació el 23 de octubre de 1965, en Santurce, Puerto Rico. Cursó estudios superiores en el Colegio Marista en Manatí, Puerto Rico, de donde se graduó en 1983. Realizó el grado de Bachiller en Artes (Ciencias Políticas) en Assumption College (1987); y Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1990).

Se desempeñó como Oficial Jurídico en el Bufete Fiddler, González y Rodríguez en Hato Rey. También fungió como Oficial Jurídico en el Bufete Goldman y Antonnetti en Santurce (1988-1989). Se desempeñó como Abogado en la Sociedad para Asistencia Legal en Arecibo (1991-1992); y, posteriormente, en el Bufete Villanueva-Villanueva (1992-al presente).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de abril de 1997, para deponer al Lcdo. Carlos Juan Villanueva Morales. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Carlos Juan Villanueva Morales en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla

SR. MARRERO PADILLA: Para someter a la consideración del Alto Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos. Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador Marrero Padilla solicitando que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales al cargo de Fiscal Auxiliar II, ¿hay alguna objeción?

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Es para hacer expresiones al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, este Senador ha tenido el privilegio de conocer al juez Carlos Juan Villanueva Morales, un deportista destacado del pueblo de Manatí, joven de 30 años. La condición genética de este señor, que se nombra Fiscal Auxiliar hoy y que estamos evaluando, su padre Santiago Villanueva fue juez del distrito de Manatí por trece años. Y su madre, doña Mary, fue una ejemplar maestra de escuela superior. Y allá en Manatí son gente bien querida. El Juez Villanueva, que su hijo es mi amigo y, pues, no son de mi partido y son gente que les queremos tanto que yo he llegado a este Hemiciclo y fui de los motivadores para que este joven talentoso de una gran capacidad y graduado sobresalientemente de sus aulas universitarias y de escuelas secundarias y participante bien activo tanto en golf, en tenis, en gallos, con nosotros, en una serie de deportes, le hemos conocido como una persona intachable y creemos que este es un nombramiento muy bien aceptado del doctor Pedro Rosselló para el Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Nos agrada saber que la combinación genética haya sido tan efectiva y ciertamente nos unimos en sus expresiones. También conocemos de el joven que está siendo nominado.

A la moción del señor senador Marrero Padilla, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del licenciado Carlos Juan Villanueva Morales al cargo de Fiscal Auxiliar II, por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 87, titulado:

"Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, tendríamos que solicitar la reconsideración de la medida, porque ya fue aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estaban en la consideración de las enmiendas al título cuando me levanté.

SR. PRESIDENTE: Por eso, pues, pero con mucho gusto si usted nos hace la moción de reconsideración.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tendríamos objeción.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues pido entonces la reconsideración del Cuerpo para hacer una enmienda pequeña, pero necesaria.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos reparo en que se reconsidere la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Reconsidérese la medida, llámese nuevamente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 87, titulado:

"Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Página 2, líneas 1 a 2, eliminar "y sado por éstos" y sustituir por "utilizado por éstos".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 122, titulado:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a fin de reconocer la capacidad y la admisión uniforme de los intercesores de los Centros Sor Isolina Ferré, en los actos, procedimientos y vistas en los casos de menores."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 37, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos al Proyecto Sueño de Amor-Sida Pediátrico, Inc., para gastos operacionales y compra de equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 185, titulada:

"Para asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos quince mil (615,000) dólares, a fin de realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento, consistentes en la remodelación e instalación del sistema eléctrico del Edificio Principal y del Edificio de Estadísticas; la reconstrucción del Edificio de Abono; la reconstrucción del sistema pluvial; la reconstrucción en cemento del techo del Centro de Cómputos; y la instalación de una verja en los alrededores del Edificio Principal; autorizar la contratación de las obras a realizarse; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 187, titulada:

"Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, a fin de realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 197, titulada:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 182, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales y físicas de los planteles escolares denominados algunos de ellos monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de contruidos en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 183, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas que realice una investigación sobre el funcionamiento de las redes de mercadeo de las empresas conocidas como "negocios de multinivel" que existen en la Isla, evaluar sus efectos en la economía y los posibles esquemas de fraude que este tipo de negocio pueda desarrollar."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 375, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana J. Del Moral Merced, en ocasión de haberse acogido al retiro del servicio público, luego de más de treinta años de servicio en el Gobierno de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "de este Alto" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 2, tachar "Cuerpo". En la página 2, línea 4, entre "Resolución" y "debidamente" insertar "," y en esa misma línea después de "pergamino" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Alimento" y sustituir por "Alimentos". En esa misma línea, tachar "la Familia" y sustituir por "Servicios Sociales y/o Departamento de la Familia". La página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "del Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "de dicho Departamento". Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, para que las mismas se aprueben, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "reconocimiento" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 378, titulada:

"Para testimoniar la admiración y el respeto del Senado de Puerto Rico al Obispo puertorriqueño Roberto González Nieves en ocasión de su designación como máximo responsable de la Diócesis de Corpus Christi, en Texas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 3, tachar "Christie" terminando en "e" y sustituir por "Christi" sin la "e". En la página 2, línea 5, tachar "Christie" y sustituir por "Christi". En la página 2, línea 6, tachar "Christie" y sustituir por "Christi".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "El". En la página 1, párrafo 3, línea 7, tachar "Christie" y sustituir por "Christi". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de presentar la moción de Votación Final, quisiéramos hacer un recordatorio a los compañeros Senadores. Una vez terminemos los trabajos en la tarde de hoy, vamos a estar recesando hasta mañana viernes a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para reunirnos aquí en el Senado. Una vez comencemos los trabajos a las diez y treinta (10:30), vamos a recesar para ir a la Cámara de Representantes a participar de la Sesión Especial Conjunta donde estará la Gobernadora de New Jersey en un mensaje de 20 minutos que será transmitido por televisión vía satélite, a New Jersey. Y obviamente, pues esperamos la presencia de todos los compañeros Senadores, luego regresamos aquí al Senado y continuamos los trabajos. El Calendario se está circulando en este momento, se está radicando en este momento, mejor dicho, y esperamos terminar antes de las doce del mediodía para que se continúe con los compromisos del fin de Semana de Secretarías, que sabemos que todos los compañeros senadores tienen programados.

Habiendo hecho el recordatorio, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 87, Proyecto del Senado 122, Resolución Conjunta del Senado 37, Resolución Conjunta de la Cámara 185, Resolución Conjunta de la Cámara 187, Resolución Conjunta de la Cámara 197, Resolución del Senado 182, Resolución del Senado 183, Resolución del Senado 375 y Resolución del Senado 378, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 87

"Para ordenar a todos los aseguradores, organizaciones de servicios y asociaciones con fines no pecuniarios que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un sistema de facturación uniforme, por servicios médico-hospitalarios y dispensación de medicinas, para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

P. del S. 122

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a fin de reconocer la capacidad y la admisión uniforme de los intercesores de los Centros Sor Isolina Ferré, en los actos, procedimientos y vistas en los casos de menores."

R. C. del S. 37

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos al Proyecto Sueño de Amor-Sida Pediátrico, Inc., para gastos operacionales y compra de equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 182

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales de los planteles escolares denominados monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de contruidos en Puerto Rico."

R. del S. 183

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que realice una investigación sobre el funcionamiento de las redes de mercadeo de las empresas conocidas como "negocios de multinivel" que existen en la Isla, evaluar sus efectos en la economía y los posibles esquemas de fraude que este tipo de negocio pueda desarrollar."

R. del S. 375

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Ana J. Del Moral Merced, en ocasión de haberse acogido al retiro del servicio público, luego de más de treinta años de servicio en el Gobierno de Puerto Rico."

R. del S. 378

"Para testimoniar la admiración y el respeto del Senado de Puerto Rico al Obispo puertorriqueño Roberto González Nieves, en ocasión de su designación como máximo responsable de la Diócesis de Corpus Christi, en Texas."

R. C. de la C. 185

"Para asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seiscientos quince mil (615,000) dólares, a fin de realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento, consistentes en la remodelación e instalación del sistema eléctrico del

Edificio Principal y del Edificio de Estadísticas; la reconstrucción del Edificio de Abono; la reconstrucción del sistema pluvial; la reconstrucción en cemento del techo del Centro de Cómputos; y la instalación de una verja en los alrededores del Edificio Principal; y para autorizar la contratación de las obras a realizarse; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 187

"Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, a fin de realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 197

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito. "

VOTACION

Los Proyectos del Senado 87 y 122; la Resolución Conjunta del Senado 37; las Resoluciones del Senado 182, 183, 375 y 378; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 185, 187 y 197, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por los resultados de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.
Señora Portavoz Alterno.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, llámese al turno correspondiente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 112 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Quiles Rodríguez, López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Ortiz Martínez y García San Inocencio.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterno.

SRA. ARCE FERRER: Habiendo concluido la consideración del Calendario de Asuntos del Día de hoy, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese hasta mañana 25 de abril de 1997, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes 25 de abril, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
24 DE ABRIL DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Dr. Carlos J. Alvarez Molina Miembro del Consejo Médico Industrial	1787 - 1788
Nombramiento de la Sra. Auristela Aponte Falcón Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza	1788
Nombramiento de la Lcda. Zulma Ivelisse Fuster Troche Fiscal Auxiliar II.	1789 - 1790
Nombramiento de la CPA Wilma N. Miranda Miembro de la Junta de Contabilidad	1791
Nombramiento del Lcdo. Carlos Juan Villanueva Morales Fiscal Auxiliar II.	1792 - 1793
PS 87	1793 - 1794
PS 87	1794
PS 122	1794 - 1795
RCS 37	1795
RCC 185	1795
RCC 187	1796
RCC 197	1796
RS 182	1796 - 1797
RS 183	1797
RS 375	1797 - 1798
RS 378	1798